





PROGRAMA MOVILIDAD ERASMUS+ FORMACIÓN PROFESIONAL GRADO MEDIO/GRADO BÁSICO

PROCESO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ESTUDIANTES CURSO 2024/2025

PROYECTO 2023-1-ES01-KA121-VET-000121101 PROYECTO 2024-1-ES01-KA121-VET-000221041

SE CONVOCAN 16 BECAS PARA REALIZAR PRÁCTICAS EN EL EXTRANJERO 14 PARA GRADO MEDIO Y 2 PARA GRADO BÁSICO.

1.- OBJETIVO DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD ERASMUS

- Aumentar las oportunidades de formación en el extranjero de los alumnos de Formación Profesional de Grado Medio y de Grado Básico
- Proporcionar las habilidades necesarias para la transición del ámbito de la educación y la formación al mercado laboral, completando así la formación del alumnado, observando los métodos de trabajo en empresas europeas para la adquisición de un aprendizaje de calidad y duradero, favoreciendo la mejora continua en los distintos procesos de actuación
- Favorecer la inserción socio-laboral del alumnado que cursa FP en nuestro Centro
- Fomentar el uso de lengua extranjeras como vehículo de colaboración y participación en el ejercicio de la ciudadanía europea
- Establecer redes de cooperación internacional entre nuestro Centro y las empresas de los sectores vinculados con nuestros ciclos formativos

2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- Ser nacional de uno de los países participantes en el programa Erasmus +, o en caso de ser nacional de otro país, estar en posesión de un permiso de residencia válido para residir en España durante el periodo de realización de la movilidad.
- Estar matriculado en segundo curso de algún ciclo formativo de grado medio o de grado básico del IES Meléndez Valdés, en el momento de la solicitud.
- Presentar la solicitud de participación, en plazo y forma adecuados.
- Cumplir los requisitos de las instituciones de destino. Para la concesión de la ayuda será requisito imprescindible el compromiso de aceptación de la empresa donde vayan a realizar las prácticas en el periodo comprendido ordinario de FCT.
- No haber perdido el derecho a participar en actividades extraescolares por faltas disciplinarias según la normativa del centro.

3.- PROCESO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BECAS

3.1- Comisión de selección

La comisión de selección la forman los miembros de la comisión Erasmus del centro y el tutor de FCT de cada ciclo formativo de grado medio y de grado básico

3.2.- Solicitud por parte de los candidatos

Los alumnos interesados presentarán en la secretaría del centro, dentro de los plazos establecidos, el impreso de solicitud de movilidad Erasmus debidamente cumplimentado.







3.3.- Plazo de solicitud

El plazo de solicitud será del 24 al 31 de octubre de 2024.

3.4.- Selección de candidatos y adjudicación de las plazas.

Se publicará en los tablones del centro un listado de las solicitudes admitidas el 4 de noviembre de 2024 La comisión de selección estudiará las solicitudes según los criterios establecidos (ver punto 4) y publicará la lista provisional de seleccionados antes del 15 de noviembre de 2024. Transcurrido el periodo de reclamaciones, se publicará la lista definitiva en los tablones de anuncios del centro.

3.5.- Reclamaciones y proceso de gestión de listas de reserva

A partir de la publicación provisional de seleccionados, los estudiantes dispondrán de un plazo de tres días para presentar un escrito en secretaría con las reclamaciones que se estimen oportunas. En el plazo de 5 días la comisión de selección resolverá las reclamaciones. En caso de estimación de estas, se procederá a modificar la lista de seleccionados.

Los estudiantes que no hayan sido seleccionados serán incluidos en una lista de espera por orden de puntuación obtenido según los criterios del punto 4. En el caso de que surjan vacantes por renuncia de los candidatos ya seleccionados se procederá a convocar al siguiente de la lista.

3.6.- Renuncias de los candidatos

Si un candidato desea renunciar deberá presentar un escrito directamente al coordinador de Erasmus donde justifique su renuncia. Se entienden como causa justificada las siguientes: enfermedad o accidentes graves del estudiante, enfermedad o fallecimiento de un familiar de hasta segundo grado, cumplimiento de un deber público, cualquier otra causa suficientemente acreditada y justificada.

Si se considera una causa no justificada el profesor podrá ser sancionado y no tendrá derecho a disfrutar de otra beca Erasmus en este centro.

En el caso de que el alumno ya hubiera percibido la cuantía de la beca, o se hubieran realizado gastos para esa movilidad, deberá reembolsarla en su totalidad.

Los casos de rescisión de la beca se detallan en el apartado 7.2

4.- CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS

1. EXPEDIENTE ACADÉMICO. (25% 2,5 PUNTOS)

Será la nota media de la nota media del primer curso y la nota media del primer trimestre del segundo curso

2. VALORACIÓN MADUREZ. (25% - 2,5 PUNTOS)

El equipo docente valorará de manera individual los siguientes ítems.

- Respeto a las normas del centro
- Cuidado del material
- Puntualidad y asistencia
- Respeto al profesorado o compañerismo
- Interés y esfuerzo por los módulos
- Autonomía







La valoración será:

Muy deficiente: 0 puntos
Deficiente: 2,5 puntos
Correcto: 5 puntos
Bueno: 7,5 puntos
Excelente: 10 puntos

La valoración final del alumno será la media de cada uno de los apartados, formada por la media que hayan otorgado cada uno de los profesores.

Cualquier alumno o alumna con valoración igual o inferior a 5 quedará excluido del proceso.

3. MOTIVACIÓN PERSONAL. (10% - 1 PUNTO)

Carta de motivación. El alumno o alumno adjuntará un texto libre indicando las razones por las que desea participar en la convocatoria de movilidad

4. COMPETENCIA LINGÜÍSTICA. (20% - 2 PUNTOS)

Acreditación de los siguientes niveles de idiomas:

Nivel A1: 0,25 puntos
Nivel A2: 0,5 puntos
Nivel B1: 1 punto
Nivel B2: 1,5 puntos
Nivel C1: 2 puntos
Nivel C2: 2 puntos

- NO HABER PARTICIPADO EN CONVOCATORIAS ANTERIORES DE ESTE TIPO DE MOVILIDADES DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS (10% - 1 PUNTO)
- 6. IMPLICACIÓN EN ACTIVIDADES Y PROYECTOS DEL CENTRO (10% 1 PUNTO)

5.- INFORMACIÓN GENERAL

- Con carácter general las movilidades se realizarán en el periodo ordinarios de FCT de cada ciclo formativo
- La cuantía de las ayudas está supeditada al país elegido, a la distancia a la empresa de destino
 y al proyecto que se asigne la beca. En ese sentido, a los últimos seis alumnos seleccionados
 (por puntuación) se les asignarán las movilidades del proyecto 2023 y al resto las del 2024.
- La duración de las prácticas será de 30 días. Generalmente se llevará a cabo la movilidad en la primera parte del periodo de FCT.
- Del importe de la beca se contratará un SEGURO para los alumnos o alumnas con beca Erasmus que cubrirá asistencia sanitaria en el extranjero, repatriación, responsabilidad civil privada, responsabilidad civil en la empresa. Además, el alumno o alumna deberá llevar consigo la tarjeta sanitaria europea

6.- COMPROMISO DEL ESTUDIANTE ERASMUS

El alumno o alumna se compromete a:

- Realizar parte de las prácticas de FCT según el acuerdo de formación que firmará con la empresa
- Realizar las actividades formativas en el marco del Programa Erasmus Plus, incluyendo el curso lingüístico de la plataforma OLS.







- Dentro del programa se les ofrece a los estudiantes un apoyo lingüístico online. Todos los estudiantes seleccionados (excepto los nativos en la lengua de destino), deberán realizar un curso de idiomas online. Al finalizar su periodo de movilidad, todos los estudiantes deberán realizar una segunda prueba de nivel online
- Mantener comunicación permanente con el tutor de FCT y el coordinador Erasmus
- Presentar la documentación que se le solicite en los plazos establecidos
- Asistir a todas las reuniones a las que sea convocado.
- Colaborar con la difusión del programa Erasmus plus. El alumno o alumna deberá elaborar una memoria al finalizar sus prácticas donde refleje su experiencia en el país de destino, en la empresa de acogida, etc., incluyendo imágenes que puedan ser utilizadas en redes sociales, web del centro, así como la participación en las actividades de difusión organizadas por el centro.
- Rellenar el cuestionario que solicita el SEPIE.

7.- COMPROMISO DEL IES MELÉNDEZ VALDÉS CON RESPECTO AL ESTUDIANTE

El IES Meléndez Valdés, a través de su coordinador, se compromete a preparar y gestionar toda la documentación necesaria para la movilidad: acuerdo de aprendizaje, convenio, seguros...

El coordinador de Erasmus y los tutores de FCT realizarán el seguimiento del alumno durante toda su estancia.

Tras la finalización de su periodo de prácticas en Europa, el alumno recibirá un Certificado de estancia en la empresa extranjera, además del documento Europass

7.1.- Pago de las ayudas

El Centro ingresará al beneficiario una primera parte (hasta el 80% de la beca) después de haber firmado el contrato con el Centro y el Acuerdo de aprendizaje correspondiente, y una vez deducido los gastos de las gestiones de desplazamiento, alojamiento y seguro que hayan sido gestionados por el instituto.

El profesor recibirá el 20% restante, tras finalizar la movilidad y haber cumplido con todas las obligaciones descritas en el apartado 6.

7.2.- Rescisión de la beca.

Los estudiantes que reciban la beca Erasmus + deberán reembolsarla total o parcialmente si no cumplen las condiciones del convenio de subvención (salvo que no hayan completado las actividades previstas por una causa de fuerza mayor, es decir, una situación excepcionalmente imprevisible o evento fuera de control del participante y no atribuible a error o negligencia por su parte).

No finalizar y presentar la encuesta final online, o cumplir los diferentes compromisos adquiridos (descritos en el apartado 6) puede suponer reembolsar en su totalidad o en parte la subvención recibida de la UE.

EXTREA

Villafranca de los Barros, a 23 de octubre de 2024.

Fdo.: Fernando Merino Muriana Director Fdo.: Pedro Jerónimo Rayo Álvarez Coordinador Proyectos Internacionales